

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACION CENTRAL  
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de  
Finanzas y Administración

Circular Núm. 76-05

8 de septiembre de 1975

A : LOS OFICIALES DE FINANZAS Y DEMAS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS  
ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

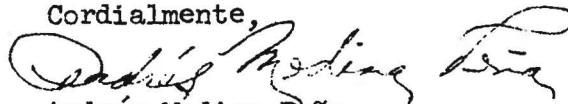
Asunto : Designación de Pagadores Oficiales Sustitutos y Recaudadores  
Oficiales Sustitutos

Deseamos por este medio enfatizar la necesidad y conveniencia de que se designen anticipadamente en cada unidad las personas que habrán de sustituir a los Pagadores Oficiales y Recaudadores Oficiales cuando estos tengan que ausentarse temporalmente.

Esta precaución evita que a última hora se tengan que designar a toda prisa sustitutos que no poseen la experiencia necesaria para desempeñarse satisfactoriamente o cuya designación resulta ser conflictiva con otras funciones a su cargo.

Queremos también señalar que cuando se designan sustitutos para ocupar estas posiciones no es necesario incluirlos en la Fianza Global pues se requiere que sean las posiciones las que estén cubiertas, no importa quien sea el incumbente.

Cordialmente,



Andrés Medina Peña  
Director Interino